

**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

copia certificada del Acta de Ofrecimiento en la que consta que optaron al cargo y O.S.E.P. lo realizará a la brevedad.

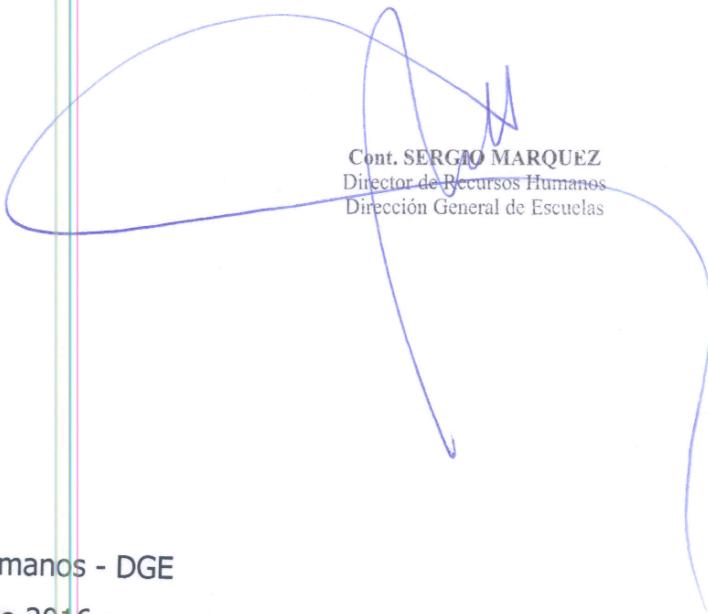
**3) Prórroga de Certificados de Aptitud Psicofísica Aptos:** la DGE extiende la vigencia de todos los Certificados de Aptitud Psicofísicos Aptos por un año calendario, a partir de la fecha de la firma del acuerdo con O.S.E.P., siempre que estos no sean los comprendidos en los puntos anteriores ni que se les haya solicitado un examen a pedido de la autoridad. En este punto se deja aclarado que el Certificado de Aptitud válido es el último emitido.

Las personas que cuenten con el Certificado Apto con fecha de vencimiento anterior al 01-02-16 y con generación del Código para su Renovación, podrán optar a Suplencias con el Certificado Apto vencido y el Código, quedando la Suplencia sujeta al resultado del Certificado Renovado. Al efecto, el agente deberá presentar el Certificado Renovado, dentro de los quince (15) días posteriores a su obtención y también se publicará periódicamente por el Portal Educativo la nómina de agentes que ya cuentan con Certificado Renovado finalizado.

**4)** La O.S.E.P. regularizará todos los Certificados de Aptitud Psicofísicos preocupacionales y periódicos, cuyos turnos hayan sido solicitados con anterioridad a la firma del acuerdo y no se encuentren contemplados en los puntos anteriores.

**5) Nuevos Aspirantes:** deberán concurrir al Se.A.M. a solicitar el Código para la realización del Certificado de Aptitud Psicofísica.

A los fines de evitar interpretaciones ambiguas o contradictorias, se informa que ha quedado sin efecto la Circular Conjunta Nº 001-SSGE y SPECE-16 de fecha 11-02-16.



Cont. SERGIO MARQUEZ  
Director de Recursos Humanos  
Dirección General de Escuelas

Dirección de Recursos Humanos - DGE

Mendoza, 12 de febrero de 2016.-